REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002708 11 MAR 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JHON JAIRO VARGAS RUBIO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022440509, presentó para su convalidación el título de MASTER AFFAIRES INTERNATIONALES, otorgado el 5 de marzo de 2022, por la institución de educación superior INSTITUT D'ÉTUDES POLITIQUES DE BORDEAUX, FRANCIA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-221368.

Que el convalidante adjunta copia del título de POLITÓLOGO(A) PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO otorgado el 9 de diciembre de 2021, por la institución de educación superior COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de diciembre de 2023, se consultó la página web del Consejo Superior de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (Hcéres) - Haut Conseil de l'évaluation de la recherche et de l'enseignement supérieur (Hcéres), autoridad administrativa que evalúa programas y titulaciones ofrecidas por instituciones de educación superior reguladas bajo los

lineamientos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación de Francia y se pudo establecer que Science Po, Francia, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER AFFAIRES INTERNATIONALES, otorgado el 5 de marzo de 2022, por la institución de educación superior INSTITUT D'ÉTUDES POLITIQUES DE BORDEAUX, FRANCIA a JHON JAIRO VARGAS RUBIO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022440509, como MAGÍSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

Sciences Po Bordeaux

Degree certificate
Master's degree of the Institute of Political Studies

Jhon Jairo VARGAS RUBIO

Date of birth: January 11, 1999 in Bogota, Colombia.

was awarded a Master's degree at the Institute of Political Studies, Bordeaux, after the 1st session 2020-2021, Magna Cum Laude.
The "Sciences Po Bordeaux" diploma – a five-year postgraduate degree – qualifies students for a Master's degree and awards the student with 300 ECTS credits.

Major: International Affairs

Option: International Politics

October 14, 2021

Dominique DARBON
Director of the Institute of Political Studies of Bordeaux

Scan or click to verify

DEGREE CERTIFICATE

FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS
Programa de CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

Acta individual de Grado No. 80195 - 70959

En la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

POLITÓLOGO - PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

a

JHON JAIRO VARGAS RUBIO

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1022440509, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 17183, registrado bajo el No. 70959 del libro No. 46 folio 105.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 80195 firmada por:

JULIO LONDOÑO PAREDES	DECANO
ANGIE PAOLA GARZÓN MONTERO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





GERMAN VILLEGAS GONZALEZ
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **JHON JAIRO VARGAS RUBIO**

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1022440509** UNO DE NUESTROS ALUMNOS DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO ALUMNO EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **POLITÓLOGO - PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 70959 , LIBRO 46 , FOLIO 105 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EL RECTOR

EL DECANO

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS

Programa de RELACIONES INTERNACIONALES

Acta individual de Grado No. 80195 - 70948

En la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) siendo las 11:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título profesional de:

INTERNACIONALISTA

a

JHON JAIRO VARGAS RUBIO

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 1022440509, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 17172, registrado bajo el No. 70948 del libro No. 46 folio 104.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 80195 firmada por:

JULIO LONDOÑO PAREDES	DECANO
ANGIE PAOLA GARZÓN MONTERO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **JHON JAIRO VARGAS RUBIO**
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1022440509** UNO DE NUESTROS ALUMNOS DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, POLÍTICOS Y URBANOS** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO ALUMNO EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **INTERNACIONALISTA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 70948 , LIBRO 46 , FOLIO 104 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

EL RECTOR

EL DECANO

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

INSTITUTO SAN PABLO APÓSTOL

Cra. 24B No. 29A-02 Sur Tel. 7-462138
Bogotá, D. C.

JORNADA COMPLETA

INSCRIPCION SED. 962
INSCRIPCION DANE 311001003891

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **INSTITUTO SAN PABLO APÓSTOL**.

Institución aprobada hasta Nueva Determinación en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Santafé de Bogotá para otorgar el Título de Bachiller en la **Modalidad ACADÉMICA**, según Resolución No. 18-088 del 31 de Julio de 2013.

Comprobada la situación legal y Académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, se procedió a otorgar el: **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JHON JAIRO VARGAS RUBIO

T.I.99011108225 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 040 de fecha Noviembre 28 de 2015 que consta de 45 alumnos que comienza con el nombre de ANDRES SANTIAGO ACUÑA CUADRADO y se cierra con el nombre de JULIAN DAVID ALBERTO VILLAMIZAR VEGA.

PEI: "No somos un Colegio más"
ÉNFASIS: Ética y Valores.

Firmado y sellado por **Padre: ABELARDO GÓMEZ SERRANO**, Rector, y **ROSA ELVIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Secretaria.

Dada en Bogotá, D. C. a los Veintiocho (28) días del mes de **Noviembre** de 2015.

Abelardo Gómez

RECTOR
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

SECRETARIA
C.C. 51.955.544 de Bogotá

Nota: no se requiere Registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto San Pablo Apóstol

Localidad 18

Aprobado hasta nueva determinación según Resolución No. 2986 del 24 de Septiembre de 1999
Emanada de la Secretaría de educación de Bogotá D. C.
Nueva Resolución No. 18-088 del 31 de Julio de 2013

Confiere a :

Jhon Jairo Vargas Rubio

Documento de Identificación. No. 9901108225 Expedido en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

PEI; "No somos un Colegio más"
ÉNFASIS: Educación en Ética y Valores

Abelardo Gómez S.

Rector

Secretaría

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN BOGOTÁ, D.C.
OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO

CERTIFICA:

Para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la Institución que expide el presente documento, esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional de Colombia.

No. De folios

Esta Oficina no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

15/11/2019
9:43:10 a. m.

CARLOS ARTURO CASTILLO GARZON
Secretario Ejecutivo
OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto San Pablo Apóstol

Localidad 18

Aprobado hasta nueva determinación según Resolución No.
Emanada de la Secretaría de educación d
Nueva Resolución No. 18-088 del 31 d

Confiere a :

Jhon Jairo Vargas Rubio

Documento de Identificación. No. 99011108225 Expedido en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

PEI: "No somos un Colegio más"
ÉNFASIS: Educación en Ética y Valores

Abelardo Gómez S.

Secretaría

Rector